

*En San Sebastián, a 27 febrero de 2006*

***Asunto: HECHO RELEVANTE***

*Muy Srs. nuestros:*

*El pasado sábado 25 de febrero 2006 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco Guipuzcoano, de acuerdo con el Orden del Día anunciado previamente.*

*El número total de acciones ordinarias y preferentes sin voto presentes y representadas ascendió a 59.169.165, con lo que el porcentaje de asistencia sobre el capital total quedó establecido en el 86,20%.*

*Les acompañamos, ahora, el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta, cuyos términos son coincidentes con la propuesta presentada por el Consejo. Se establece que la fecha de pago del dividendo complementario será el próximo 6 de abril.*

*Les significamos, asimismo, que el Informe Anual 2005 del Banco Guipuzcoano es accesible en la página web corporativa “[www.bancogui.es](http://www.bancogui.es)”.*

*Y les acompañamos, en fin, una copia del remitido a prensa con motivo de la Junta.*

*Atentamente les saluda,*

***Jesús M. Mijangos Ugarte***  
***Secretario General***

**BANCO GUIPUZCOANO**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CELEBRADA EL 25 FEBRERO 2006**

**ACUERDOS QUE SE APROBARON**

● **Punto 1º del Orden del Día**

- Se aprueba el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del Banco Guipuzcoano, S.A., correspondientes al ejercicio 2005. Se aprueba igualmente el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del Grupo consolidado del Banco Guipuzcoano, correspondientes al mismo ejercicio.
- Se aprueba la Propuesta de Distribución de Beneficios que ha formulado el Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones preferentes previstas por la Ley y los Estatutos del Banco, y se acuerda la distribución de un dividendo complementario de 0,21 euros, por acción ordinaria de nominal 0,5 euros, y 0,315 euros, por acción preferente sin voto de nominal 0,5 euros, constituyendo el importe total del dividendo del ejercicio de 2005, el de euros veintiún millones doscientos noventa y siete mil quinientos diecisiete, con ocho céntimos (21.297.517,08 euros).
- El pago del importe correspondiente al dividendo complementario, del que se deducirá la retención fiscal legalmente preceptiva, se realizará el próximo 6 de abril de 2006.
- Se aprueba por último la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2005.

## ● Punto Segundo del Orden del Día

- Se cancela la autorización otorgada al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de 22 de febrero de 2003 para ampliar el Capital Social incluso mediante la emisión de Acciones Rescatables.
- Se autoriza al Consejo de Administración del Banco para que, hasta un límite máximo de diecisiete millones ciento sesenta mil euros (17.160.000 euros), cifra que representa la mitad del Capital Social, y en un plazo máximo de cinco años, al término del cual quedará cancelada por caducidad la presente delegación, pueda ampliar el Capital Social, a propia determinación y sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en la cuantía, forma, fecha y condiciones que entienda adecuadas.
- Dicha ampliación o ampliaciones, cuyo desembolso deberá, en todo caso, efectuarse mediante aportaciones dinerarias, podrán realizarse a través de cualquier procedimiento legal admisible, incluso bajo la modalidad de Acciones Rescatables, siendo el límite máximo de emisión en este supuesto el de ocho millones quinientos ochenta mil euros (8.580.000 euros), cifra que representa el 25% del Capital Social. También podrán emitirse acciones con prima, a determinar por el Consejo, o sin ella.
- No podrán emitirse acciones rescatables sin voto en base a la presente autorización, y el régimen de dividendos de las acciones rescatables que se emitan, no diferirá del aplicable a las acciones ordinarias actualmente en circulación.
- Las acciones rescatables que se emitan serán rescatables a solicitud del Banco Guipuzcoano y en cualquier momento posterior al transcurso del plazo de 3 años a partir de la fecha de su respectiva emisión. Su amortización deberá realizarse con cargo a reservas libres de la sociedad, autorizándose al Consejo para que pueda llevar a cabo las operaciones oportunas, incluyendo la reducción concordante del Capital Social.
- A estos efectos se faculta al Consejo de Administración para dar nueva redacción, tantas veces como se precise, al artículo 8 de los Estatutos Sociales.

### ● Punto Tercero del Orden del Día

- Se cancela, en la parte no utilizada, la autorización para adquirir Acciones propias del Banco, por parte de nuestra Sociedad y de sus Filiales, concedida en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Febrero de 2005, y se autoriza la nueva adquisición de Acciones propias del Banco, tanto Ordinarias, como Preferentes sin voto, por parte de nuestra Sociedad y/o de sus Filiales, en las siguientes condiciones:
  - Modalidad: mediante adquisición por cualquier Título oneroso.
  - Número máximo de Acciones a adquirir: 12.000.000
  - Precios de adquisición tanto para las Acciones Ordinarias como para las Acciones Preferentes sin voto:
    - Mínimo: 10 euros.
    - Máximo: 40 euros.
  - Duración de la autorización: 18 meses.
- Las adquisiciones se efectuarán respetando en cada caso, en el cómputo resultante de sumar las Acciones a adquirir con las Acciones que ya se posean, el límite del 5% del Capital Social del Banco a que hace referencia la Disposición Adicional Primera nº 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y efectuando la dotación a Reservas que exige el artículo 79-3º del mismo Texto Legal.

## ● Punto Cuarto del Orden del Día

- Para su necesaria adecuación al nuevo plazo legal de convocatoria de la Junta General, establecido por el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de Noviembre, se acuerda modificar el artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, que para lo sucesivo quedan redactados con el siguiente tenor literal:

### Artículo 22 de los Estatutos Sociales

La convocatoria para la Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, deberá hacerse por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Guipúzcoa. La convocatoria también se difundirá en la página web de la Sociedad. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y en segunda, si procediese, y hará referencia a todos los asuntos que en la misma hayan de tratarse. Todo ello sin perjuicio de las restantes previsiones establecidas en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### Artículo 5 del Reglamento de la Junta General: Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria de la Junta General se publicará por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de prensa escrita de mayor circulación en la provincia de Gipuzkoa, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio de la convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria así como todos los asuntos que hayan de tratarse. Asimismo, se hará constar la fecha en que si procediera se reuniría la Junta General en segunda convocatoria, respetándose en todo caso que entre la reunión en primera convocatoria y la reunión en segunda convocatoria medie al menos un plazo de veinticuatro horas. Todo ello sin perjuicio de las restantes previsiones establecidas en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El anuncio de la convocatoria y, en su caso, el que procediera conforme a lo demás dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunicarán como hecho relevante por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se difundirán a través de la página web de la Sociedad.

● **Punto Quinto del Orden del Día**

- a) Se acuerda reelegir en su cargo para el plazo de cinco años, aunque le corresponda cesar por cumplimiento de mandato para el que fue elegido, al Consejero Sr. Don José Ramón Martínez Sufrategui.
- b) Se acuerda nombrar Consejero del Banco para el plazo de cinco años, a Don Diego Murillo Carrasco, mayor de edad, con DNI 35.364.598 M.
- c) Se acuerda nombrar Consejero del Banco para el plazo de cinco años, a Don Antonio Salvador Serrats Iriarte, mayor de edad, con DNI 15.882.313 P.

=====

Como consecuencia de la reelección acordada y de los dos nombramientos efectuados, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad resulta establecido en doce.

● **Punto Sexto del Orden del Día**

- Se acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la reelección como Auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco Guipuzcoano, de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., con NIF B-79031290 y domicilio fiscal en Paseo de la Castellana, 43 - 28046 Madrid, por un ejercicio, esto es, para la revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual que se cerrará el 31 de diciembre de 2006.

## ● Punto Séptimo del Orden del Día

- Se faculta al Consejo de Administración y a su Comisión Delegada Permanente, indistintamente, cuan ampliamente sea necesario en derecho, para que puedan subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por esta Junta General.
- Se faculta al Presidente de la Sociedad Don José María Aguirre González, al Secretario del Consejo Don Juan José Zarauz Elguezabal, al Vicepresidente Don José María Muguruza Velilla y al resto de los miembros del Consejo, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con las más amplias facultades, pueda llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios en ejecución de los acuerdos de la Junta General, así como subsanar o complementar cuantas cuestiones se susciten en las escrituras o documentos que se otorguen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidan el acceso de los acuerdos en cuestión y de las decisiones para su ejecución, al Registro Mercantil, Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Iberclear, Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, y Madrid y cualesquiera otros que fueran precisos a los fines antedichos. Se les faculta asimismo para que obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes para el más pleno desarrollo de los acuerdos referidos.
- Finalmente se faculta al Presidente de la sociedad Don José María Aguirre González, al Secretario del Consejo Don Juan José Zarauz Elguezabal, al Vicepresidente Don José María Muguruza Velilla y al resto de los miembros del Consejo, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con las más amplias facultades, pueda elevar a instrumento público los acuerdos de la presente Junta, otorgar cualesquiera otros documentos públicos y privados, y realizar, o encomendar, cualesquiera otros trámites que se hagan necesarios para su más plena documentación y solemnización.

● **Punto Octavo del Orden del Día**

- Se acuerda designar como Interventor en representación de la Mayoría a Don Enrique Recondo Laría y como suplente a Don Mariano Urquía Olaciregui.
- Se acuerda designar como Interventor en representación de la Minoría a Doña Carmen Sesé Elizalde.
- Ambos Interventores con el Presidente deberán aprobar el acta de esta Junta en el plazo de 15 días.



CELEBRADA EN SAN SEBASTIÁN EL 25 DE FEBRERO DE 2006

# Junta General de Accionistas

## SUPERANDO OBJETIVOS

Un año más, el Grupo Banco Guipuzcoano ha superado los objetivos previstos en el Plan Estratégico 2005-2007 "007 Banca en Acción". Con un resultado Neto atribuido al Grupo de 46.429 miles de euros, que supone un incremento del 16,9% sobre el ejercicio 2004, ha quedado patente la capacidad del grupo para alcanzar ambiciosas metas.

## CON UN SÓLIDO CRECIMIENTO DEL NEGOCIO

El Margen de Intermediación se sitúa en 119.962 miles de euros lo que supone una mejora del 10,8% sobre el año anterior. Las comisiones de servicios aumentan un 6,1% y el Margen de Explotación alcanza 79.402 miles de euros mejorando el 24,3% sobre el año anterior. Todo ello se debe al gran crecimiento en la actividad crediticia, en particular de los créditos hipotecarios, y a la intensa actividad comercial de la red de oficinas del Banco.

## CON LA CONFIANZA DE SUS CLIENTES

El crecimiento del Negocio refleja la confianza y vinculación de los clientes. Particulares y Empresas. La actividad comercial del año ha estado marcada por el crecimiento del Crédito Hipotecario, +30,5%, y de los Recursos de Clientes, +18,3%. Se ha producido, también, un avance significativo en la evolución del segmento de microempresas y empresarios autónomos.

## CON LA CONFIANZA DE SUS ACCIONISTAS

Las operaciones de capital realizadas por el Banco durante el 2005 han sido muy apreciadas por los accionistas y por el mercado en general. La operación de **desdoblamiento** del valor nominal de la acción y la posterior **ampliación de capital**, en la que se suscribieron la totalidad de las acciones ofrecidas. De forma que la revalorización de la acción Banco Guipuzcoano a lo largo del 2005 ha sido del 50,2%, muy por encima del aumento del IBEX-35 que se sitúa en el 18,2%. La confianza de los accionistas queda patente en el incremento del 12,5% en el número de accionistas, cifrándose en 19.622 a fin de ejercicio.

## SOLVENCIA Y EXPANSIÓN

El Fondo de Provisión de Insolvencias cifra 101 millones de euros, después de haber dotado 20,8 millones de euros en el ejercicio conforme a los nuevos criterios de la circular 4/2004 B.E. Con ello la Tasa de Morosidad se sitúa en el 0,6% y la Tasa de cobertura alcanza el 335% lo que pone de relieve la solvencia de la entidad. Asimismo, la gestión de los Recursos Propios y del pay-out continúa haciendo posible el crecimiento futuro. El Banco sigue con su Plan de Expansión, abriendo nuevas oficinas en Comunidades Autónomas en las que hasta ahora tenía menos presencia, y cuenta ya con 248 oficinas.

## PRINCIPALES DATOS DEL AÑO 2005

RESULTADO NETO	46.429 (+16,9%)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	119.962 (+10,8%)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	79.402 (+24,3%)
RECURSOS GESTIONADOS DE CUENTAS	6.789.724 (+18,3%)
CRÉDITO A LA CIENTELA	5.025.846 (+25,9%)

MILES DE EUROS

## REVALORIZACIÓN ACUMULADA HASTA DICIEMBRE 2005

